

RESOLUCIÓN DE 7 DE FEBRERO DE 2023, DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO FUNDACIÓN ALCORCÓN POR LA QUE SE PUBLICA LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS A LA REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL ACCESO A LA CONDICIÓN DE PERSONAL LABORAL FIJO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO FUNDACIÓN ALCORCÓN DEL SERVICIO DE SALUD DE LA COMUNIDAD, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO

Por Resolución de 12 de diciembre de 2022, de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Fundación Alcorcón, se convocan pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal laboral fijo del Hospital Universitario Fundación de Alcorcón del Servicio de Salud de la Comunidad de Madrid, conforme a lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

El punto 5.1 de las bases generales para la convocatoria de las referidas pruebas dispone *“Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia publicará las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a la realización de las pruebas selectivas. En dicha Resolución deberá constar la identidad de los aspirantes excluidos, con indicación de las causas de exclusión”*.

De conformidad con lo anterior, el Director Gerente del Hospital Universitario Fundación Alcorcón, en uso de las funciones que tiene atribuidas en el artículo 1.1.a) y l) de los Estatutos del Hospital Universitario Fundación Alcorcón y de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 y siguientes del Convenio Colectivo vigente del Hospital Universitario Fundación Alcorcón, publicado en el Boletín oficial de la Comunidad de Madrid de 23 de febrero de 2007,

R E S U E L V E

Primero

Publicar los listados provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas selectivas, con indicación del cupo, en la página web <https://www.comunidad.madrid/hospital/fundacionalcorcon/>, en el apartado Oferta de Empleo Público (proceso selectivo identificado como OPE Estabilización artículo 2 Ley 20/2021). En el caso de los aspirantes excluidos se indica la causa de exclusión.

Segundo

De conformidad con lo previsto en la base 5.2 de la convocatoria, los aspirantes excluidos expresamente, así como los que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos, dispondrán de un **plazo de diez días hábiles**, contados a partir del siguiente a la publicación de esta Resolución, a fin de subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa en la relación provisional de admitidos al proceso. Dicho plazo podrá ampliarse conforme a lo dispuesto en el art. 32.4 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo común de las Administraciones públicas.





Hospital Universitario Fundación Alcorcón

Finalizado el plazo de subsanación de defectos de las solicitudes, la Dirección Gerencia, a instancia de la Mesa de Selección, publicará la Resolución por la que se aprueban las relaciones definitivas de aspirantes admitidos y excluidos.

Dr. Modoaldo Garrido Martín
Director Gerente
Hospital Universitario Fundación Alcorcón



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csy
mediante el siguiente código seguro de verificación: **09261033992779230540**